DIARIO BALEAR

DEL LUNES 13 DE FEBRERO DE 1826.

Sta. Catalina de Rizzis virgen.

Sale el sol á las 6 y 48 minutos y se pone á las 5 y 12 minutos.

NOTICIAS ESTRANGERAS.

RUSIA.

S. Petersburgo 26 de diciembre.

DOCUMENTO I.

Carta de S. A. I. el Czarowitsch, Gran Duque Constantino, al Emperador Alejandro.

Señor: Animado con las multiplicadas pruebas de benevolencia de V. M. I. hácia mí, me atrevo á reclamarla otra vez poniendo á sus pies mis humildes súplicas. No reconociendo en mí ni el talento, ni la capacidad, ni la fuerza necesaria, para el caso de que algun dia me viese revestido con la alta dignidad á que soy llamado por mi nacimiento, suplico á V. M. I. que trasfiera este derecho sobre aquel que me sigue inmediatamente, asegurando asi para siempre la estabilidad del Imperio. Por lo que á mí respeta, daré por esta renuncia una nueva garantía y nueva fuerza á la que libre y solemnemente consentí en la época de mi divorcio con mi primera esposa. Todas las circunstancias de mi situacion presente me deciden mas y mas á tomar una determinacion que manifestará al Imperio y á todo el mundo la sinceridad de mis sentimientos.

Dignese V. M. I. admitir mis votos bondadosa-

menta é inclinar á nuestra augusta Madre á que también los admita por su parte, y sancionarlos con vuestro asenso imperial. En el círculo de la vida privada procuraré siempre servir de modelo á vuestros fieles vasallos y á todos aquellos á quienes anima el amor de nuestra amada Patria. Soy con el mas profundo respeto.=Señor, de V. M. I. el mas fiel vasallo y Hermano.=*Constantino Czarowitsch.*=St. Petersburgo 14 de enero de 1822.

DOCUMENTO II.

Respuesta de S. M. el Emperador Alejandro.

Mi muy querido Hermano: acabo de leer vuestra carta con toda la atencion que merece, y nada veo en ella que me haya podido sorprender, habiendo sabido apreciar siempre los sentimientos elevados de vuestro corazon: con ella tengo una prueba de vuestro afecto sincero al Estado y de vuestra solicitud por la conservacion de su tranquilidad.

Conforme á vuestros deseos he manifestado vuestra carta á nuestra muy amada Madre, y la ha leido penetrada de los mismos sentimientos que yo, reconociendo la nobleza de los motivos que os han decidido.

A vista de las razones que habeis alegado, ya no nos queda á ambos otra cosa que hacer que el dejaros una entera libertad de seguir vuestra inalterable resolucion, y rogar al Todopoderoso que bendiga los resultados de tan puras intenciones.

Soy siempre vuestro sinceramente afectísimo Hermano.=Firmado.=*Alejandro.*=Es copia.=Firmado.=*Constantino.*=St. Petersburgo 2 de febrero de 1822.

DOCUMENTO III.

Manifiesto del Emperador Alejandro.

Nos Alejandro I por la gracia de Dios, Emperador y Autócrata de todas las Rusias &c. &c. &c., á nuestros fieles vasallos hacemos saber:

Desde el momento en que subimos al Trono de todas las Rusias, hemos vivido constantemente en la persuasion de que era un deber nuestro para con el Todopoderoso, no solo conservar y promover en el discurso de nuestro reinado la felicidad de nuestra amada patria y de nuestros pueblos, sino tambien preparar y asegurar su reposo y su ventura para lo sucesivo, por medio de una designacion clara y determinada de nuestro sucesor, conforme á los derechos de nuestra Casa imperial y á los intereses del Imperio. Nos no podíamos, á ejemplo de nuestros predecesores, nombrarlo inmediatamente, esperando que la divina Providencia se dignaria bendecir nuestra union dándonos un heredero del Trono en línea recta. Pero cuando mas íbamos avanzando en años, mas creíamos de nuestro deber el apresurarnos en poner nuestro Trono en tal posicion que no pudiese permanecer vacante ni un momento siquiera.

Mientras que abrigábamos esta solicitud en nuestro corazon, nuestro muy amado Hermano el Czarowitsch y Gran Duque Constantino, no siguiendo mas que el impulso espontáneo de su voluntad, nos suplicó lo autorizásemos para trasferir su derecho á la Dignidad soberana, á la que podria ser llamado algun dia por su nacimiento, en faver del que debia poseer este derecho en su defecto. Al mismo tiempo manifestó la intencion que tenia de dar asi un nuevo vigor al acta adicional sobre la sucesion al Trono, promulgada por Nos en 1820, acta voluntaria y solemnemente reconocida por él, en la parte que podia interesarle.

Nos estamos profundamente penetrado de este sacrificio que nuestro muy querido Hermano se ha decidido á ofrecer con tan magnánima abnegacion personal, para la consolidacion de los estatutos he-

reditarios de nuestra Casa imperial, y por la tranquilidad inmutable del imperio de todas las Rusias.

Despues de haber invocado los ausilios divinos, y meditado con toda reflecsion un asunto tan grato á nuestro corazon, como importante para el Estado, hemos visto que las leyes de la sucesion al Trono no privan á los que tienen derecho á él de la facultad de renunciarlo, con tal que no se presenten dificultades en el orden de los llamados á suceder. Nos pues, tanto por el consentimiento de nuestra augusta Madre, como en virtud del derecho supremo de cabeza de la familia imperial, que hereditariamente nos pertenece, y usando de la potestad que hemos recibido de Dios, hemos sancionado lo siguiente: Primero: el acta espontánea por la que nuestro Hermano inmediato el Czarowitsch y Gran Duque Constantino, renuncia su derecho al Trono de todas las Rusias, queda desde hoy firme é invariable. Para que en todo tiempo pueda acreditarse la autenticidad de dicha acta de renuncia, se conservará archivada en la catedral mayor de la Asuncion en Moscow, y en los tres Consejos supremos de nuestro Imperio, el santo Sínodo, el Consejo Imperial, y el Senado directivo. Segundo: en consecuencia de estas disposiciones, y conformándonos rigurosamente con el tenor del acta sobre la sucesion al Trono, queda reconocido por heredero de él nuestro segundo Hermano el Gran Duque Nicolas.

De este modo conservamos la dulce esperanza de que el dia que tenga á bien el Rey de los Reyes llamarnos de nuestro imperio temporal al eterno, siguiendo la ley comun de los mortales, las autoridades supremas del Estado, á quienes se comunicará en tiempo oportuno, y segun nuestras órdenes, nuestra presente é irrevocable voluntad, como asimismo

nuestras presentes y legales disposiciones, se anticiparán á prestar juramento de fidelidad al Emperador hereditario que acabamos de nombrar para el Trono de todas las Rusias, y del Reino de Polonia y gran Ducado de Finlandia, como partes inseparables del Imperio. Por lo que á Nos toca, rogamos á todos nuestros fieles vasallos, que animados del mismo zelo con que mirábamos como la primera dicha sobre la tierra el promover su constante prosperidad, dirijan fervorosas oraciones á nuestro Señor Jesucristo, para que por su infinita misericordia se digne recibir nuestra alma en su eterna morada. Dado en Tzarskoe-Selo á 16 de agosto del año de Gracia de 1823, y el 23 de nuestro reinado.= *Alejandro.*

DOCUMENTO IV.

Carta de S. A. I. el Czarowitsch, Gran Duque Constantino, á S. M. la Emperatriz Madre.

Amabilísima Soberana y muy querida Madre: Con la mayor amargura de mi corazon recibí ayer á las siete de la tarde de parte del baron de Diebitsch, gefe del Estado Mayor de S. M. I., y del ayudante de campo, general príncipe Volkonsky, la noticia y el acta adjunta original del fallecimiento de nuestro adorado Soberano, de mi bienhechor el Emperador Alejandro. Acompañando á V. M. I. en el dolor que oprime nuestros corazones, suplico al Todopoderoso, que usando de su omnipotente misericordia, se digne corroborar nuestras fuerzas para llevar con resignacion el golpe que pesa sobre nosotros.

La situacion en que me pone esta desgracia me obliga á desahogar en el pecho de V. M. I. con entera franqueza mis verdaderos sentimientos sobre un punto esencial.

V. M. I. no ignora que no consultando yo mas que mis propios impulsos, habia solicitado del Emperador Alejandro, de gloriosa memoria, me autorizase para renunciar el derecho de suceder al Trono, y que en su consequencia recibí un rescripto imperial autógrafo, firmado el 2 de febrero de 1822, y del que acompaño copia, comprobada por mí, por el cual el Emperador daba su soberano consentimiento á esta peticion, añadiendo que V. M. I. la habia igualmente aprobado, y aun Vos misma os dignásteis confiarme despues de palabra. S. M. el difunto Emperador mandó ademas que el soberano rescripto arriba mencionado quedase depositado en mis manos, bajo un inviolable secreto, hasta el fallecimiento de su Magestad.

Acostumbrado desde mi infancia á conformarme religiosamente tanto con la voluntad de mi augusto Padre como con la del Emperador mi difunto Hermano, igualmente que con la de V. M. I., y no queriendo tampoco separarme ahora de los límites de este principio, considero como una obligacion mia el ceder mi derecho al Trono, en virtud de las disposiciones del acta del Emperador acerca del orden de suceder en la Familia Imperial, en favor de S. A. I. el Gran Duque Nicolas y de sus herederos.

Con la misma sinceridad quiero declarar, que limitándose á esto mis deseos, me tendré por muy dichoso si despues de 30 años de servicios dedicados á los Emperadores mi Padre y mi Hermano, de gloriosa memoria, me es permitido solamente continuarlos á S. M. el Emperador Nicolas con la misma profunda veneracion, con el mismo ardor, zelo é ilimitada decision que me han animado en todas ocasiones, y me animarán mientras me durare la vida.

Despues de haber espresado asi mis sentimientos

tan verdaderos como invariables, me pongo á los pies de V. M. I., suplicándole humildemente se digne admitir con bondad la presente carta, y comunicar su contenido á quien corresponda para que se ponga en ejecucion; y de este modo se cumplirá en toda su fuerza y estension la voluntad de S. M. el Emperador mi difunto Soberano y bienhechor, no menos que el consentimiento de V. M. I. Me tomo la libertad de acompañar á V. M. copia de la carta que juntamente dirijo á S. M. el Emperador Nicolas.

Soy con la mas profunda veneracion, amabilísima Soberana, y muy querida Madre, de V. M. I. el mas humilde y obediente Hijo=*Constantino.*=Varsovia 26 de noviembre de 1825. (9 de diciembre.)

DOCUMENTO V.

Carta de S. A. I. Monseñor el Czarowitsh, Gran Duque Constantino, á S. M. el Emperador Nicolas.

Mi muy querido Hermano: En medio de la mas acerba afliccion recibí ayer á las siete de la tarde la dolorosa noticia del fallecimiento de nuestro adorado Soberano, de mi bienhechor el Emperador Alejandro.

Al apresurarme á manifestaros la amargura que me hace esperimentar esta cruel desgracia, considero como una obligacion mia el informaros que con la presente he dirigido á S. M. la Emperatriz nuestra muy amada Madre una carta anunciándole en ella que en virtud de un rescripto autógrafo que recibí del difunto Emperador el 2 de febrero de 1822, en contestacion á la carta que le escribí para el efecto de renunciar á la sucesion del Trono imperial; cuya carta fué presentada á nuestra Madre, y honrada por su parte con su consentimiento, que se dignó confirmarme despues de palabra: es mi irrevocable resolucion cederos todos mis derechos de sucesion al

Trono imperial de todas las Rusias. Al mismo tiempo suplico á nuestra muy querida Madre se digne hacer presente á quien corresponda mi invariable voluntad en esta parte, á fin de que se lleve á debida ejecucion.

Mi única dicha será siempre que V. M. I. se digne admitir los sentimientos de mi mas profunda veneracion, y de mi ilimitada fidelidad, en cuya prueba ofrezco mas de 30 años del mas puro zelo con que he servido siempre á sus Magestades los Emperadores mi Padre y Hermano, de gloriosa memoria. Con estos mismos sentimientos no cesaré mientras viva de servir á V. M. Imperial y á sus sucesores en mis funciones y cargos actuales. Soy con la mas profunda veneracion, Señor, de V. M I., el mas fiel vasallo= *Constantino.* Varsovia 26 de noviembre de 1825. (9 de diciembre.)

(*G. de M.*)

Palma 12 de febrero.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 12 PARA EL 13.

Parada y sargento de hospital Milicia provincial. =Socies.

AL PUBLICO.

De órden del M. I. Sr. Intendente de este Ejército y Reino el dia 14 del corriente á las tres de la tarde se venderán á pública subasta en esta Real Aduana varios géneros. Palma 12 febrero de 1826. =José Perelló escribano principal de Rentas.

El que quiera alquilar unas casas en la Rambla delante el convento de las monjas Teresas, acuda á la misma donde vive su dueño.

CON SUPERIOR PERMISO.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP.